



RESOLUCION No. 0138-AD-80

Lima, 06 de Marzo de 1978

Visto el Expediente N° 4969, sobre devolución de Fondo de Garantía de la obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias" del -- Cusco:

CONSIDERANDO :

Que la firma Constructora San Isidro S.A. Ltda. Contratistas Generales, tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Gimnasio Menor - Colegio Nacional de Ciencias" del Cusco, el mismo que fue recepcionado como conforme;

Que en consecuencia es procedente autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final de Obra según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 1'820,000.00
- Reintegros Resol. N° 745-AD-76	187,289.60
TOTAL APROBADO:	2'007,289.60

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	S/. 1'820,000.00
- Valorizado Reintegros	187,289.60
	<u>2'007,289.60</u>

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

<u>Fondo de Garantía</u>	
- 5% de Valorización de Obra	91,000.00
- 5% de Reintegros	9,364.00
TOTAL FONDO GARANTIA:	S/. 100,364.00

//..



RESOLUCION No. 0138-AD-80

Lima, 06 de Marzo de 1980

./

RESUMEN

- Fondo de Garantía	S/. 100,364.00
- Descuento Multa, Inffor me N° 03-RVR-80	<u>3,179.00</u>
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA ;	S/. 97,185.00 =====

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.L. N° 19604, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias" del Cusco, la misma que establece un saldo a favor del Contratista "Constructora San Isidro S.A. Ltda. Contratistas Generales", ascendente a: NOVENTISIETE MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 97,185.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor de la firma "Constructora San Isidro S.A. Ltda. Contratistas Generales, con cargo al referido Fondo de Garantía.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del Instituto Nacional de Recreación, Educación-Física y Deportes, el importe de S/. 3,179.00 con cargo al referido Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

-372-
6 MAR. 1980
9.20
aw

(INRED) Asunto : Liquidación final de la Obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias" del Cusco - Devolución de Fondo de Garantía.

INFORME N° 065-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) La firma Constructora San Isidro S.A. Contratistas Generales tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias" del Cusco, la misma que fue recepcionada conforme por este Instituto, según se desprende del Informe N° 031-OCIE-80 de 05 de Febrero de 1980 de la Jefatura de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento. De acuerdo a la liquidación practicada a la referida obra por la OCIE se establece un saldo a favor del contratista de la misma de S/.97,185.00.
- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar la liquidación final de la obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias" del Cusco, la misma que establece un saldo a favor de la firma Constructora San Isidro S.A.Ltda. Contratistas Generales, ascendente a S/.97,185.00, recomendando autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor de la indicada firma con cargo al Fondo de Garantía en referencia, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del INRED del importe de S/.3,179.00 con cargo al referido Fondo de Garantía y por concepto de multa, en aplicación de lo dispuesto por el Art.18.03 del D.S.N° 036 de 06.10.61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas y D.L. 19604.

Lima, 05 de Marzo de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4969.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 0400CA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencia" del Cusco.
Ref. : Inf. 031-OCIE-80
Fecha : Lima, 18 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para proceder a la devolución del Fondo de Garantía por la suma de S/. 100,364.00, correspondiendo S/. 3,179.00 al INRED por multa, según Inf. 03-RVR-80; de la Obra Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias del Cusco.

Atentamente,


JOSE BUSTAMANTE N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.



R.J. N° 0138-AD-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 031-OCIE-80

A : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE LA OCIE

FECHA : FEBRERO, 05 DE 1980

ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA

REF. : EXP. 4969

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- La firma Constructora San Isidro S.A., tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias" - Cusco, según contrato de 22-09-75.
- La obra en referencia fue recepcionada como conforme y la firma en referencia ha cumplido con presentar los documentos de ley, por lo que procede a autorizar la devolución del Fondo de Garantía de la citada obra.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.

INRED

No 076UPOE-80

Fecha 30-01-80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: Ing. Jefe de UPOE

A: Ing Carlos Escribens D.- Jefe de OCIE

Asunto Devolución F. de Garantía. Colegio Ciencias del

Referencia Exp. Reg. N° 4969 Cuzco.

Me esgrato dirigirme a Ud., con el objeto de elevarl el Informe N° 03-RVR-80, en relación al expediente sobre devolución del Fondo de Garantía de la obra Gimnasio Menor-Colegio Ciencias del Cuzco, solicitade per Constructora San Isidro, Contratistas de la obra.

Del mencionado Informe se infiere que el resultado de la Liquidación entre la Multa per dias de atraso de obra y el monto de Reintegros, pendientes de pago, arroja un Saldo en Contra del Contratista correspondiente a S/ 3,179.-, el que deberá descontarse del mencionado Depósito de Garantía.

Per lo expuesto, me permite opinar porque se dé trámite administrativo al presente expediente

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 15-2-80
Hora 12:15
FIRMA

Atentamente

ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe de la Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 03-RVR-80

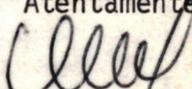
A : ING. JEFE a.i. DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
DE : ING. ROMELIA VALENZUELA R.
FECHA : ENERO, 24 DE 1980
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDOS DE GARANTIA OBRAS: GIMNASIO MENOR COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS-CUSCO
REF. : EXP. 4969
MEMO. N° 641-OCIE-78

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la devolución del Fondo de Garantía de la obra N°07-0-75 "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias-Cusco". Al respecto informo a usted lo siguiente:

- El Expediente N° 4969 contiene el Of. N° 910-78-SDR-INRED-Cusco de fecha 27-11-78, con el cual se remiten las constancias actualizadas del Seguro Social Obrero y Fondo Nacional de S. y B.S., presentadas por la Constructora San Isidro S.A. Ltda., con el objeto de que sean devueltos los fondos de garantía de la obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias del Cusco".
- Con fecha 8 de Julio de 1977 se suscribió el Acta de Recepción de Obra.
- Se ha procedido a la revisión de la Memoria Descriptiva de la Obra presentada por el Contratista, encontrándose conforme.
- Por Informe N°02-RVR-80 de fecha 16-01-80 referente a la Liquidación de Obra se determina que el Contratista de la obra está afecto a una multa de S/. 76,785.00 por atraso en la entrega de la Obra. Asimismo, en el mismo informe se hace un estudio de Reintegros que determina un monto favorable al Contratista de S/. 73,606.00, la diferencia entre la multa y el monto de reintegros asciende a la cantidad de S/. 3,179.00, que deberá ser descontada de los fondos de garantía de la obra.
- Por lo expuesto, procede la devolución de Fondo de Garantía de la obra "Gimnasio Menor Colegio Nacional de Ciencias" del cual deberá descontarse la cantidad de S/. 3,179.00.
- Con el presente Informe se adjunta lo siguiente:
 - . Acta de Recepción
 - . Informe N° 02-RVR-80
 - . Memoria Descriptiva de la Obra
 - . Constancias de Seguro Social Obrero y Fondo Nacional de S.B.S.
 - . Expediente N°4969
 - . Memorándum N° 641-OCIE-78.

UPOE
RVR/nb.

Atentamente,


ING. ROMELIA VALENZUELA R.
ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento